

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proceso de selección de proveedor para suministro de maquinaria amarilla
Convenio de Cooperación Internacional No. 3007 de 2025
CISP – UARIV

Objeto general del convenio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para las Víctimas (UARIV) y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP), para implementar los planes integrales de reparación colectiva (PIRC), en cumplimiento de órdenes judiciales y otras acciones complementarias no contempladas en la oferta regular de la UARIV, orientadas al fortalecimiento de las capacidades organizativas de los sujetos de reparación colectiva, avanzando hacia su reparación integral
Rol del proveedor	Suministro, importación, nacionalización, transporte, entrega, puesta en funcionamiento, capacitación, garantía y servicio postventa de maquinaria amarilla.
Cobertura	Nacional, con énfasis en los Sujetos de Reparación Colectiva focalizados por la UARIV y validados por el CISP.
Modalidad contractual	Contrato Marco de Suministro por Monto Agotable, ejecutado mediante órdenes de suministro.
Tipo de bienes	Motoniveladoras, retroexcavadoras tipo pajarita y excavadoras hidráulicas sobre orugas.

AGOSTO 2026



Convenio de Cooperación Internacional
3007 de 2025

Tabla de contenido

- 1. Información general del proceso
- 2. Objeto y alcance de la contratación
- 3. Régimen aplicable, principios y reglas de interpretación
- 4. Condiciones de participación y presentación de propuestas
- 5. Requisitos habilitantes
- 6. Especificaciones técnicas mínimas
- 7. Condiciones de entrega, transporte, legalización y recibo
- 8. Garantía técnica, mantenimiento preventivo y servicio postventa
- 9. Seguros, pólizas y garantías contractuales
- 10. Oferta económica y forma de pago
- 11. Criterios de evaluación y selección
- 12. Causales de rechazo, declaratoria desierta y reglas de subsanación
- 13. Supervisión, seguimiento y gestión documental
- 14. Matriz básica de riesgos
- 15. Anexos y formatos

1. Información general del proceso

1.1. Antecedentes y justificación

El Convenio de Cooperación Internacional No. 3007 de 2025, suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP, tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para la implementación de acciones asociadas a los Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC, en cumplimiento de órdenes judiciales y de acciones complementarias orientadas a la reparación integral de los Sujetos de Reparación Colectiva.

En desarrollo del convenio, el CISP adelanta procesos de validación territorial, técnica, operativa, administrativa y comunitaria para definir las acciones de fortalecimiento que requieren suministro de maquinaria amarilla. La naturaleza de estos bienes exige una contratación integral que no se limite a la venta del equipo, sino que asegure importación y nacionalización cuando aplique, transporte, seguros, entrega en territorio, puesta en funcionamiento, capacitación, garantía, mantenimiento preventivo, disponibilidad de repuestos y servicio postventa.

La adquisición de maquinaria amarilla supone riesgos técnicos, logísticos, financieros, aduaneros, operativos, ambientales y de seguridad vial. Por esta razón, el presente pliego adopta una estructura de selección orientada a verificar capacidad real de suministro, solvencia mínima, experiencia específica, soporte técnico en Colombia y condiciones verificables de sostenibilidad operativa durante el periodo inicial de uso.

1.2. Objeto del proceso

Seleccionar un proveedor para suscribir un contrato marco de suministro por monto agotable, ejecutado mediante órdenes de suministro, para la adquisición, importación, nacionalización, transporte, seguro, entrega, legalización documental, puesta en funcionamiento, capacitación, garantía, mantenimiento preventivo y servicio postventa de maquinaria Industrial, amarilla y/o de construcción requerida para la implementación de acciones previstas en los PIRC, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 3007 de 2025.

1.3. Modalidad contractual

- La modalidad contractual corresponderá a un contrato marco de suministro por monto agotable.
- La celebración del contrato no genera obligación de adquirir cantidades mínimas de bienes ni compromiso de ejecución de un valor determinado.
- La ejecución se realizará mediante órdenes de suministro emitidas por el CISP de acuerdo con las necesidades identificadas, la disponibilidad presupuestal, la aprobación interna correspondiente y las decisiones adoptadas por la instancia técnica competente.

Cada orden de suministro constituirá una obligación independiente, con su propio alcance, plazo, valor, lugar de entrega y condiciones particulares de ejecución, sin que las obligaciones derivadas de una orden se entiendan automáticamente extensivas a las demás.

1.4. Cobertura territorial

La cobertura será nacional, con énfasis en los territorios donde se encuentren los Sujetos de Reparación Colectiva focalizados por la UARIV y validados por el CISP. Cada orden de suministro definirá el departamento, municipio, vereda, corregimiento, cabecera municipal o punto de entrega específico, así como las condiciones logísticas y de acceso aplicables.

1.5. Bienes objeto de suministro

Línea	Equipo	Observación técnica
1	Motoniveladora	Equipo articulado para conformación, nivelación, perfilado y mantenimiento de vías terciarias, con hoja de mínimo 12 pies o especificación equivalente/superior.
2	Retroexcavadora de llantas tipo pajarita	Equipo sobre llantas, tracción 4x4 o equivalente, con cargador frontal y brazo retroexcavador, destinado a excavación, cargue y movimientos de tierra.
3	Excavadora hidráulica sobre orugas	Equipo sobre orugas para excavación, conformación, cargue y remoción de material, especialmente en suelos de mayor exigencia operativa.

2. Objeto y alcance de la contratación

2.1. Alcance integral del suministro

El proveedor seleccionado deberá asumir integralmente las siguientes actividades, sin perjuicio de las obligaciones específicas que se establezcan en el contrato y en cada orden de suministro:

Actividad	Producto o evidencia mínima
Suministro de maquinaria nueva	Equipo entregado conforme a especificaciones técnicas, ficha técnica oficial, número de serie, acta de inspección y acta de recibo físico.
Importación y nacionalización, cuando aplique	Declaración de importación, certificado de origen, factura, documentos aduaneros, pagos aplicables y certificación de legal ingreso al país. Si aplica.
Transporte y entrega en sitio	Plan de transporte, póliza o seguro de transporte, permisos cuando apliquen, registro fotográfico y acta de entrega en el lugar definido por el CISP.
Alistamiento y puesta en marcha	Acta de pruebas operativas, verificación de sistemas, revisión de seguridad, horómetro inicial y certificación de funcionamiento.
Capacitación a operadores responsables designados y	Plan de capacitación, temario, horas de formación, listas de asistencia, evaluación básica, certificación y material entregado.
Garantía técnica y servicio postventa	Carta de garantía, protocolo de atención, red de talleres, tiempos de respuesta, informes de soporte y certificación de disponibilidad de repuestos.
Mantenimiento preventivo inicial	Cronograma de mantenimiento, bitácora, órdenes de servicio, actas de visita técnica y constancias de ejecución conforme a manual del fabricante.
Legalización documental	Registro, certificaciones, manuales, tarjeta o documento de registro, SOAT cuando aplique, documentos de propiedad y ausencia de gravámenes o limitaciones.
Póliza todo riesgo	

1.1. 2.2. Condiciones mínimas de los bienes

- Los equipos deberán ser completamente nuevos, no usados, no remanufacturados, no repotenciados, no reconstruidos y no reacondicionados.
- Los equipos deberán tener cero (0) horas de operación, salvo las estrictamente necesarias para pruebas de fábrica, alistamiento, cargue, transporte, descargue o puesta en marcha. El proveedor deberá reportar el horómetro al momento de la entrega.
- El modelo deberá ser 2025 o superior, salvo que la orden de suministro autorice expresamente una condición distinta por razones técnicas, presupuestales o de disponibilidad comprobada.

- Los equipos deberán contar con manuales de operación, mantenimiento, seguridad y catálogo de repuestos en español, en medio físico y/o digital.
- Los equipos deberán cumplir la normatividad colombiana vigente en materia de registro, movilización, seguridad, ambiente, emisiones y demás requisitos aplicables a maquinaria agrícola, industrial o de construcción autopropulsada.
- No se aceptarán equipos que no cuenten con respaldo de fabricante, distribuidor autorizado, red de servicio técnico o disponibilidad de repuestos en Colombia.

3. Régimen aplicable, principios y reglas de interpretación

3.1. Régimen del proceso

El presente proceso se adelanta por el CISP conforme a su régimen aplicable, las reglas del Convenio de Cooperación Internacional No. 3007 de 2025, los manuales internos de contratación y compras, las obligaciones pactadas con la UARIV y los principios de transparencia, planeación, igualdad de oportunidades, selección objetiva, economía, responsabilidad, libre concurrencia, gestión del riesgo y trazabilidad documental.

Cuando se haga referencia a normas o estándares de contratación pública colombiana, estos deberán entenderse como criterios orientadores de buena práctica, salvo que resulten obligatorios por disposición contractual, legal, convencional, presupuestal o por el régimen específico aplicable al convenio.

3.2. Interpretación del pliego

- Las disposiciones del presente pliego deberán interpretarse de manera sistemática, atendiendo el objeto contractual y procurando el equilibrio entre los derechos y obligaciones de las partes.
- En caso de contradicción entre el pliego, sus anexos, la oferta presentada y el contrato, prevalecerá la interpretación que resulte compatible con el objeto contractual, garantice la adecuada ejecución del suministro y preserve el equilibrio contractual entre las partes.
- Las especificaciones técnicas constituyen requisitos mínimos. El oferente podrá presentar bienes con características equivalentes o superiores, siempre que dichas condiciones se acrediten mediante ficha técnica oficial del fabricante o certificación del distribuidor autorizado.
- El CISP podrá solicitar aclaraciones o precisiones sobre la documentación presentada por los oferentes, siempre que ello no implique modificación de las condiciones esenciales de la oferta, sustitución de equipos, alteración de los factores de evaluación ni otorgamiento de ventajas frente a los demás participantes.

- Toda actuación derivada del presente proceso deberá desarrollarse conforme a los principios de buena fe, transparencia, colaboración entre las partes y adecuada distribución de los riesgos contractuales.

4. Condiciones de participación y presentación de propuestas

4.1. Participantes habilitados

- Podrán participar personas jurídicas nacionales, personas jurídicas extranjeras con sucursal, filial, representante o apoderado debidamente facultado para contratar en Colombia, así como consorcios y uniones temporales legalmente constituidos, cuyo objeto social comprenda actividades relacionadas con el suministro, comercialización, distribución, importación, representación, mantenimiento o servicio técnico de maquinaria amarilla, maquinaria para construcción, maquinaria industrial o equipos equivalentes.
- La participación en cualquiera de las modalidades asociativas previstas en la legislación colombiana no constituirá factor de descalificación ni dará lugar a tratamientos diferenciados frente a proponentes individuales

4.2. Proponentes plurales

Los consorcios y uniones temporales deberán presentar el documento de constitución suscrito por todos sus integrantes, indicando como mínimo:

- Identificación completa de cada integrante.
- Porcentaje de participación.
- Representante común y suplente, cuando corresponda.
- Distribución de actividades y obligaciones.
- Duración de la asociación.
- La duración de la forma asociativa deberá comprender el plazo de ejecución del contrato, las órdenes de suministro que se encuentren vigentes y el término de las garantías contractuales que legalmente deban mantenerse.
- El integrante líder deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, sin que resulte obligatorio demostrar un porcentaje específico de la experiencia exigida, siempre que la experiencia consolidada de la Unión Temporal o Consorcio permita acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

- Los requisitos financieros, técnicos y de experiencia podrán acreditarse de manera conjunta entre los integrantes de la estructura plural, de acuerdo con su participación y distribución de responsabilidades.
- Cada integrante responderá conforme al régimen jurídico aplicable a la modalidad asociativa seleccionada y a la distribución funcional prevista en el documento constitutivo, sin perjuicio de la responsabilidad prevista por la legislación colombiana es decir conforme a su participación.

Ningún integrante podrá participar simultáneamente en más de una propuesta, de forma individual o plural

4.3. Presentación de la propuesta

- La propuesta deberá presentarse en idioma español, debidamente foliada o indexada, firmada por el representante legal o apoderado facultado.
- Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse con apostilla o legalización, traducción oficial cuando corresponda y equivalencias necesarias para su verificación.
- La oferta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso, salvo que el cronograma establezca un término distinto.
- Los costos de preparación, elaboración y presentación de la oferta serán asumidos exclusivamente por cada proponente.
- Cuando el CISP requiera aclaraciones o documentos complementarios respecto de requisitos habilitantes, concederá un término razonable para su presentación, siempre que ello no implique modificar la oferta económica, sustituir el bien ofertado ni alterar factores objeto de evaluación.
- Las ofertas podrán presentarse por una, varias o todas las líneas de maquinaria objeto del proceso, siempre que el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos correspondientes a cada una de ellas.

5. Requisitos habilitantes

Los requisitos habilitantes serán verificados bajo la regla cumple/no cumple. Solo las propuestas habilitadas serán objeto de evaluación y asignación de puntaje.

La ausencia de documentos susceptibles de ser aclarados o subsanados no constituirá causal automática de rechazo cuando sea posible verificar la capacidad jurídica del proponente y no se afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

1.2. 5.1. Capacidad jurídica

Documento	Condición
Carta de presentación de la oferta	Suscrita por representante legal o apoderado, con aceptación integral del pliego y declaración de veracidad de la información.
Certificado de existencia y representación legal	Expedido con antelación no superior a treinta (30) días calendario. Debe permitir verificar objeto social, facultades y vigencia.
Documento de identidad del representante legal	Copia legible.
Autorización del órgano social	Cuando el representante legal tenga limitaciones para contratar o presentar oferta.
Certificación de seguridad social y parafiscales	Suscrita por representante legal, contador o revisor fiscal, según aplique.
Declaración de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés	Incluye declaración de no encontrarse en circunstancias que afecten la transparencia o independencia del proceso.
Declaración de beneficiario final y estructura de propiedad	Identificación de beneficiarios finales, controlantes y estructura de titularidad, según formatos del CISP.
Declaración LA/FT/FPADM, SARLAFT o equivalente	Declaración de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de proliferación de armas de destrucción masiva y origen lícito de recursos.
Documento de constitución del consorcio o unión temporal	Cuando aplique, con porcentajes, obligaciones, representante común y responsabilidad solidaria.

1.3. 5.2. Capacidad financiera y organizacional

Indicador	Condición mínima sugerida	Observación
Patrimonio	Positivo	Acreditado con estados financieros de los dos últimos años disponibles.
Capital de trabajo	Positivo, igual o superior a \$2.000.000.000	Debe permitir soportar importación, transporte, garantías y operación territorial.
Índice de liquidez	Igual o superior a 1,0	El CISP podrá ajustar este umbral previa revisión financiera del sector.
Índice de endeudamiento	Igual o inferior al 80%	El CISP podrá revisar excepciones justificadas según comportamiento del sector y respaldo del fabricante.

Para consorcios y uniones temporales los indicadores financieros podrán acreditarse de manera consolidada entre sus integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

Cuando existan diferencias contables derivadas de normas internacionales de información financiera, cierres fiscales, consolidaciones o metodologías de presentación, el CISP podrá solicitar aclaraciones antes de adoptar una decisión de rechazo.

La evaluación financiera deberá realizarse bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad respecto del objeto, cuantía y riesgos propios del contrato

5.3. Capacidad técnica habilitante

- Experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con suministro, comercialización, distribución, importación, representación, mantenimiento o servicio técnico de maquinaria amarilla, maquinaria para construcción, maquinaria industrial o equipos equivalentes.
- Carta de representación, distribución autorizada o documento que demuestre respaldo comercial del fabricante para la marca ofertada, cuando dicha representación sea exigida por el fabricante.
- Capacidad de prestar servicio postventa mediante talleres propios, aliados estratégicos, distribuidores autorizados, contratos de soporte técnico o unidades móviles de atención.
- Compromiso de gestionar el suministro de repuestos originales o equivalentes autorizados por el fabricante durante la vida útil comercial de los equipos, conforme a la disponibilidad del fabricante y del mercado internacional.
- Capacidad logística para realizar transporte, entrega, descargue, puesta en funcionamiento y acompañamiento inicial de los equipos.
- Disponibilidad de personal técnico propio o contratado con experiencia en mantenimiento de maquinaria pesada.
- Cuando resulte aplicable, plan de manejo ambiental respecto de residuos derivados del mantenimiento inicial.
- Acreditación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, directamente o a través de los contratistas encargados del transporte y entrega.

5.4. Experiencia específica mínima

El oferente deberá acreditar mínimo dos (2) certificados ejecutados y recibidos a satisfacción durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto haya incluido suministro, importación, comercialización, distribución o entrega de maquinaria Industrial y/o de construcción o automotores, La experiencia deberá demostrar la entrega efectiva de mínimo cinco (5) equipos de maquinaria Industrial y/o de construcción nueva.

- La experiencia podrá acreditarse mediante actas de liquidación, actas de entrega o recibo definitivo, certificaciones contractuales, facturas, órdenes de compra o documentos equivalentes que permitan verificar objeto, cantidad, tipo de maquinaria, fecha, valor y contratante.

- Cuando la experiencia sea acreditada por una Unión Temporal o Consorcio, será válida la experiencia ejecutada por cualquiera de sus integrantes, en proporción a su participación o responsabilidades acreditadas, siempre que en conjunto se satisfagan los requisitos exigidos.
- La experiencia será evaluada bajo criterios de equivalencia funcional, privilegiando la naturaleza del suministro sobre la coincidencia literal de denominaciones comerciales o referencias específicas de maquinaria.
- El CISP podrá verificar directamente la autenticidad de la experiencia aportada y solicitar aclaraciones cuando existan diferencias entre los documentos presentados.

6. Especificaciones técnicas mínimas

6.1. Requisitos técnicos comunes para todos los equipos

- Equipo nuevo, modelo 2025 o superior, con cero (0) horas de operación, salvo horas justificadas de prueba, alistamiento, transporte o puesta en marcha.
- Motor turboalimentado o tecnología equivalente/superior conforme a la configuración del fabricante.
- Cabina cerrada de fábrica con aire acondicionado, visibilidad adecuada y condiciones ergonómicas para operación segura.
- Estructuras de protección ROPS/FOPS/FOGS, según aplique a la tipología del equipo y a las normas del fabricante.
- Tablero, pantalla o sistema de monitoreo que indique alarmas, fallas, horas de operación, temperatura, presión, mantenimiento y demás señales críticas del equipo.
- Luces delanteras, traseras, de parqueo, direccionales, freno, reversa, luz interior de cabina y demás elementos de seguridad requeridos.
- Alertas auditivas: pito y alarma de retroceso funcionales.
- Espejos retrovisores y laterales, cinturón de seguridad, asiento con soporte lumbar y suspensión, cuando aplique.
- Entrega con manuales en español, catálogo de repuestos, kit básico de herramientas, extintor y elementos de seguridad definidos por fabricante.
- Cumplimiento de normas ambientales, de emisiones, seguridad, registro, movilización y demás disposiciones colombianas vigentes aplicables.

En caso de discrepancia entre la terminología utilizada en el presente pliego y la nomenclatura empleada por el fabricante, prevalecerá la información contenida en la ficha técnica oficial, siempre que permita verificar el cumplimiento funcional del requisito exigido.

1.4. 6.2. Motoniveladora

Requisito mínimo	Condición sugerida
Tipo	Motoniveladora articulada.
Modelo	2025 o superior, nueva, cero horas operativas salvo pruebas justificadas.
Motor	Turboalimentado o equivalente/superior.
Potencia neta	Igual o superior a 125 HP.
Cilindros	Igual o superior a 6, salvo tecnología equivalente del fabricante con desempeño igual o superior.
Peso operacional	Igual o superior a 13.500 kg, salvo segmento aprobado técnicamente por el CISP.
Hoja	Hoja de mínimo 12 pies o ancho igual/superior a 3,5 m. Capacidad de giro/rotación conforme a ficha del fabricante.
Taludes	Capacidad de conformar taludes a ambos lados, conforme a diseño del equipo y ficha técnica.
Frenos	Sistema hidráulico o equivalente/superior conforme a diseño del fabricante.
Cabina	Cerrada de fábrica con aire acondicionado.
Seguridad	ROPS/FOPS, espejos, luces, cinturón de seguridad, alarma de retroceso y tablero de fallas.
Soporte	Ficha técnica oficial, carta de respaldo del fabricante/distribuidor y disponibilidad de repuestos.

1.5. 6.3. Retroexcavadora de llantas tipo pajarita

Requisito mínimo	Condición sugerida
Tipo	Retroexcavadora de llantas con cargador frontal y brazo retroexcavador.
Modelo	2025 o superior, nueva, cero horas operativas salvo pruebas justificadas.
Tracción	4x4, AWD o tecnología equivalente/superior.
Motor	Turboalimentado o equivalente/superior.
Potencia neta	Igual o superior a 88 HP; se aceptan configuraciones superiores acreditadas por ficha técnica.
Peso operacional	Igual o superior a 7.000 kg.
Cucharón retroexcavador	Capacidad igual o superior a 0,20 m ³ .
Cargador frontal	Cucharón frontal de capacidad acorde al segmento ofertado; deberá indicarse en ficha técnica y oferta.
Transmisión	Automática o powershift, con cambios adelante y reversa conforme a diseño del fabricante.

Requisito mínimo	Condición sugerida
Cabina	Cerrada de fábrica con aire acondicionado.
Seguridad	ROPS/FOPS, espejos, luces, cinturón de seguridad, alarma de retroceso y tablero de fallas.
Soporte	Ficha técnica oficial, carta de respaldo del fabricante/distribuidor y disponibilidad de repuestos.

1.6. 6.4. Excavadora hidráulica sobre orugas

Requisito mínimo	Condición sugerida
Tipo	Excavadora hidráulica sobre orugas. No debe denominarse retroexcavadora de orugas para evitar ambigüedad técnica.
Modelo	2025 o superior, nueva, cero horas operativas salvo pruebas justificadas.
Motor	Turboalimentado o equivalente/superior.
Potencia neta	Igual o superior a 74 HP o 55 kW, salvo segmento técnico aprobado.
Peso operacional	Igual o superior a 12.700 kg.
Cucharón	Capacidad mínima igual o superior a 0,52 m ³ o superior según configuración aprobada.
Sistema de desplazamiento	Orugas, palancas de avance y retroceso, tren de rodaje acorde al peso operacional.
Cabina	Cerrada de fábrica con aire acondicionado, visibilidad amplia y protección estructural.
Seguridad	ROPS y FOPS/FOGS cuando aplique, luces, alarma de retroceso, cinturón, tablero de fallas y elementos de seguridad.
Soporte	Ficha técnica oficial, carta de respaldo del fabricante/distribuidor y disponibilidad de repuestos.

Las variaciones en dimensiones, configuración del motor, cilindrada, número de cilindros, tecnologías de transmisión o demás especificaciones de diseño serán aceptadas cuando el fabricante certifique un desempeño igual o superior al requerido

7. Condiciones de entrega, transporte, legalización y recibo

7.1. Entrega territorial

- El proveedor deberá entregar cada maquinaria en el lugar definido por el CISP en la respectiva orden de suministro.
- La entrega comprende transporte, cargue, descargue, custodia, alistamiento, revisión, prueba operativa, legalización documental, capacitación inicial y firma del acta de recibo a satisfacción.
- El riesgo y la custodia sobre el equipo será asumido por el proveedor hasta la firma del acta de recibo a satisfacción para los equipos cuya entrega deba efectuarse en el lugar definido por el CISP, sin perjuicio de las obligaciones derivadas de la garantía.
- El proveedor deberá informar al CISP, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, cualquier circunstancia no imputable a este que pueda afectar la entrega oportuna, la calidad del equipo o la seguridad de la operación.
- El proveedor deberá reemplazar, corregir o restituir a su costa los equipos, partes, accesorios o documentos que presenten defectos, inconsistencias, faltantes o especificaciones inferiores a las exigidas, siempre que tales circunstancias sean imputables al proveedor, al fabricante o a sus contratistas.

7.2. Transporte y seguridad vial

- El proveedor deberá presentar plan de transporte y movilización, identificando origen, ruta, transportador, permisos, equipos de cargue, aseguramiento de carga, tiempos estimados, responsables y medidas de seguridad.
- La empresa transportadora deberá acreditar experiencia en transporte de maquinaria pesada y contar con vehículos en condiciones mecánicas, técnicas, documentales y de seguridad adecuadas.
- Los vehículos de transporte deberán contar con SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito, pólizas y documentos del conductor vigentes, cuando aplique.
- Los conductores y personal de apoyo deberán portar elementos de protección personal y cumplir las reglas del SG-SST.
- Los aparejos, eslingas, grilletes, tensores, poleas, bloques, manilas y demás elementos usados para asegurar la carga deberán encontrarse inspeccionados y en condiciones seguras.

- Cuando la maquinaria no pueda circular por sus propios medios o exceda dimensiones/pesos ordinarios, deberá transportarse como carga, con los permisos y acompañamientos que resulten aplicables.
- El proveedor será responsable de obtener, cuando corresponda, los permisos de movilización que sean de su cargo conforme a la normatividad vigente y deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para prevenir daños durante el transporte.
- Cuando por razones de fuerza mayor, caso fortuito, restricciones de movilidad, cierres viales, alteraciones del orden público o cualquier circunstancia no imputable al proveedor se presenten retrasos en el transporte, este deberá informar oportunamente al CISP, quien evaluará conjuntamente con el proveedor las medidas necesarias para la continuidad de la ejecución contractual, sin que ello constituya incumplimiento cuando se encuentren debidamente acreditadas dichas circunstancias.

7.3. Legalización documental y registro

Con la entrega de cada equipo, el proveedor deberá entregar la documentación exigida en el presente contrato y en la correspondiente orden de suministro donde se debe aportar:

- Factura de venta y certificación de propiedad o documento equivalente.
- Declaración de importación, nacionalización y certificado de origen, cuando aplique.
- Ficha técnica oficial del fabricante y certificado de garantía.
- Registro de maquinaria en RUNT/RNMA o soporte de trámite, cuando aplique.
- SOAT y demás documentos exigibles para movilización por vías públicas o privadas abiertas al público, cuando aplique.
- Certificación de que el equipo se entrega libre de gravámenes, limitaciones al dominio, reserva de propiedad, embargo o afectaciones similares.
- Manual de operación, manual de mantenimiento, catálogo de repuestos, plan de mantenimiento y bitácora de operación/mantenimiento.

7.4. Protocolo de recibo

Fase	Verificación mínima	Evidencia
Recepción documental	Factura, importación, garantía, ficha técnica, manuales, seguros, registro y documentos de propiedad.	Lista de chequeo documental firmada.
Inspección física	Seriales, motor, chasis, modelo, horómetro, cabina, seguridad, accesorios, luces, alarmas y estado general.	Acta de inspección y registro fotográfico.



Convenio de Cooperación Internacional
3007 de 2025

Fase	Verificación mínima	Evidencia
Prueba operativa	Encendido, desplazamiento, sistemas hidráulicos, frenos, implementos, tablero, alarmas, aire acondicionado y prueba funcional.	Acta de pruebas operativas.
Capacitación	Operación segura, mantenimiento diario, mantenimiento preventivo, diagnóstico básico y reporte de fallas.	Listas de asistencia, certificaciones y material entregado.
Recibo a satisfacción	Verificación final de cumplimiento técnico, documental, operativo y contractual.	Acta de recibo a satisfacción suscrita por CISP, proveedor y delegado del destinatario final.

El CISP verificará que la maquinaria entregada cumpla con las especificaciones técnicas, accesorios, documentación y demás requisitos establecidos en el contrato y en la correspondiente orden de suministro. Cuando la verificación sea satisfactoria, se suscribirá el Acta de Recibo a Satisfacción.

En caso de evidenciarse faltantes, inconsistencias, defectos o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, el CISP dejará constancia de ello y el proveedor deberá subsanar las observaciones dentro del plazo que de común acuerdo se establezca entre las partes, atendiendo la naturaleza de las observaciones formuladas.

La suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción no exime al proveedor de las obligaciones derivadas de la garantía ni de la responsabilidad por defectos ocultos atribuibles al fabricante o al proveedor, en los términos previstos en el presente contrato.

8. Garantía técnica, mantenimiento preventivo y servicio postventa

8.1. Garantía técnica mínima

La garantía técnica de fábrica y/o del distribuidor autorizado deberá ser mínimo de veinticuatro (24) meses o dos mil (2.000) horas de operación, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción de cada equipo. En ningún caso la garantía iniciará antes de la entrega efectiva y puesta en marcha del equipo.

- La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, materiales, ensamble, componentes mecánicos, hidráulicos, eléctricos, electrónicos, estructurales, tren de potencia y demás sistemas esenciales del equipo.

- La garantía incluirá diagnóstico, mano de obra, repuestos, desplazamiento de personal técnico, herramientas especializadas, pruebas y todos los costos necesarios para restablecer la operación normal del equipo.
- Los tiempos muertos atribuibles a fallas cubiertas por garantía extenderán la garantía por el mismo número de días en que el equipo permanezca fuera de operación.
- Toda reparación realizada en garantía deberá tener una garantía adicional mínima de treinta (30) días sobre la intervención ejecutada o el término superior ofrecido por el proveedor.
- Las exclusiones deberán estar definidas de manera expresa, puntual y justificada. No se admitirán exclusiones genéricas que desvirtúen el alcance de la garantía. La cobertura se limitará exclusivamente a defectos de fábrica.

8.2. Mantenimiento preventivo obligatorio

La garantía técnica de fábrica y/o del distribuidor autorizado deberá ser mínimo de **veinticuatro (24) meses o dos mil (2.000) horas de operación, lo que ocurra primero**, contados a partir de la firma del acta de puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción de cada maquinaria. En ningún caso la garantía iniciará antes de la entrega efectiva y puesta en marcha del equipo.

- La garantía corresponderá a la otorgada por el fabricante y será respaldada por el proveedor dentro del alcance ofrecido en su propuesta.
- La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, materiales, ensamble, componentes mecánicos, hidráulicos, eléctricos, electrónicos, estructurales, tren de potencia y demás sistemas esenciales del equipo.
- La garantía incluirá diagnóstico, mano de obra, repuestos cubiertos por la garantía, desplazamiento de personal técnico cuando resulte necesario, herramientas especializadas, pruebas y todos los costos necesarios para restablecer la operación normal del equipo cuando la falla sea atribuible a defectos cubiertos por la garantía.
- Los tiempos muertos atribuibles a fallas cubiertas por garantía extenderán la garantía por el mismo número de días en que el equipo permanezca fuera de operación.
- Toda reparación realizada en garantía tendrá una garantía adicional mínima de noventa (90) días sobre la intervención ejecutada o el término superior otorgado por el fabricante.
- Las exclusiones deberán ser expresas, específicas y razonables. No se aceptarán exclusiones genéricas que vacíen el contenido de la garantía.

8.3. Servicio postventa y tiempos de atención

Evento	Tiempo máximo sugerido
Respuesta inicial al requerimiento	48 horas hábiles
Diagnóstico remoto o telefónico	72 horas hábiles.
Atención presencial en cabecera municipal o zona urbana	96 horas hábiles aproximadamente dependiendo la ubicación del equipo y las condiciones del mismo.
Atención presencial en zona rural o de difícil acceso	Ocho (8) días hábiles, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
Presentación de plan de reparación	Cinco (5) días hábiles posteriores al diagnóstico.
Reparación con repuesto disponible	Hasta quince (15) días hábiles, salvo complejidad técnica justificada.
Reparación con repuesto importado	Cronograma justificado, trazable y aprobado por la supervisión del CISP.

- El proveedor deberá contar con canal de atención.
- El proveedor deberá mantener disponibilidad de repuestos críticos en Colombia o demostrar logística efectiva de suministro, siempre y cuando se encuentre dentro del término de la garantía, una vez vencido este término el contratista podrá dirigirse de manera directa a la casa matriz o representante de la marca para efectuar lo solicitado respecto de lo requerido por desgaste normal de la maquinaria.

9. Seguros, pólizas y garantías contractuales

9.1. Garantías contractuales mínimas

Amparo	Valor asegurado mínimo	Vigencia mínima
Cumplimiento	20% del valor del contrato marco	Plazo contractual y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Plazo de garantía técnica y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200SMMLV	Durante transporte, entrega, puesta en marcha y ejecución contractual.
Buen manejo e inversión del anticipo	100% del valor entregado como anticipo.	Hasta la amortización total del anticipo.
Seguro todo riesgo de maquinaria y equipo	Valor comercial o de reposición de cada equipo.	Desde origen, durante transporte, cargue, descargue, alistamiento y hasta recibo a satisfacción y costear el seguro

Amparo	Valor asegurado mínimo	Vigencia mínima
		por un año a nombre de la comunidad beneficiaria de la Garantía todo riesgo.
Seguro de transporte de carga	Valor total de los bienes transportados, incluidos accesorios.	Durante la movilización desde origen hasta sitio de entrega.

9.2. Seguro todo riesgo y transporte

El proveedor deberá constituir y mantener vigente, hasta la entrega, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción de cada equipo, un seguro todo riesgo para maquinaria y equipo y entregar a la comunidad beneficiaria seguro todo riesgo por un año, o seguro equivalente, que ampare como mínimo pérdida total, daño parcial, hurto calificado, accidente, volcamiento, incendio, explosión, eventos de la naturaleza, daños durante cargue, descargue, transporte, movilización, alistamiento y pruebas operativas.

- El CISP y/o el destinatario final que este indique deberán figurar como asegurado, beneficiario o tercero protegido, según corresponda.
- El proveedor deberá entregar copia de las pólizas, recibos de pago, condiciones generales y particulares, exclusiones y datos de contacto para atención de siniestros.
- La existencia de seguros no libera al proveedor de su responsabilidad integral por entrega, calidad, funcionamiento y cumplimiento contractual.

10. Oferta económica y forma de pago

10.1. Oferta económica

- La oferta económica deberá presentarse por tipo de equipo, marca, modelo, valor unitario, impuestos, garantía, repuestos incluidos y condiciones comerciales.
- El valor ofertado deberá incluir todos los costos necesarios para cumplir el suministro integral hasta el lugar de entrega pactado en la correspondiente orden de suministro; para la maquinaria importada la obligación económica comprenderá la entrega en sitio, conforme a las condiciones contractuales.
- Los precios permanecerán fijos durante la vigencia de la oferta y del contrato, salvo mecanismos excepcionales de revisión expresamente pactados y aprobados por el CISP.
- Cuando existan variaciones extraordinarias, imprevisibles y demostrables en TRM, tributos, aranceles, costos logísticos internacionales u otros factores críticos, el proveedor podrá solicitar revisión excepcional, sin que ello genere derecho automático a reajuste.

10.2. Forma de pago sugerida

Hito	Porcentaje máximo sugerido	Condición de desembolso
Aceptación de orden de suministro y aprobación de garantías	Hasta 50%	Orden emitida, garantías aprobadas y cronograma de entrega aceptado.
Disponibilidad del equipo o evidencia de embarque/importación	Hasta 30%	Soportes de fabricación, disponibilidad, embarque, nacionalización o documentos equivalentes, cuando aplique.
Entrega física en sitio	Hasta 10%	Acta de entrega física, inspección preliminar, registro fotográfico y verificación documental inicial.
Puesta en funcionamiento, capacitación y recibo a satisfacción	Hasta 10%	Pruebas operativas, capacitación, legalización documental, acta de recibo a satisfacción y entrega de manuales/garantías.

En caso de anticipo, no se realizará desembolso hasta tanto el proveedor constituya y el CISP apruebe la garantía de buen manejo e inversión del anticipo por el cien por ciento (100%) del valor entregado.

11. Criterios de evaluación y selección

11.1. Metodología general

La evaluación se realizará en dos etapas. En la primera, el CISP verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia bajo la regla cumple/no cumple. En la segunda, asignará puntaje únicamente a las propuestas habilitadas, de acuerdo con los factores de ponderación establecidos en este pliego.

11.2. Factores de ponderación sugeridos

Criterio de evaluación	Puntaje	Aspectos evaluables	Soportes requeridos
1. Capacidad técnica, experiencia específica y cumplimiento de especificaciones	40 puntos	Se evaluará la experiencia acreditada del proponente en suministro, importación, comercialización, entrega y puesta en funcionamiento de maquinaria Industrial y/o de construcción.	Formato de experiencia específica; certificaciones contractuales; contratos; órdenes de compra; facturas; actas de entrega y recibo a satisfacción; ficha técnica oficial del fabricante; catálogo técnico; matriz de cumplimiento técnico; certificación del fabricante o distribuidor autorizado; certificaciones ROPS/FOPS, emisiones y demás normas aplicables.
2. Servicio postventa, mantenimiento, garantías, seguros y entrega territorial	40 puntos	Se evaluará la capacidad y compromiso del proponente para garantizar soporte integral antes, durante y después de la entrega.	Plan de servicio postventa; certificación de compromiso postventa, plan de capacitación, temario, intensidad horaria y modelo de certificación.
3. Oferta económica y costo total de propiedad	20 puntos	Se evaluará la razonabilidad, integralidad y transparencia de la oferta económica.	Formato de oferta económica diligenciado y firmado.
Total	100 puntos		

11.3. Reglas específicas de puntuación

Criterio	Condición verificable	Puntaje máximo
Experiencia específica acreditada	Acredita entre dos (2) a cinco (5) certificaciones similares ejecutados y recibidos a satisfacción, referente a suministros, cada contrato debe sumar por lo menos el 30% de la oferta.	40

Criterio	Condición verificable	Puntaje máximo
Servicio postventa, repuestos y mantenimiento	Presenta soporte básico documentado postventa, con canales de atención, procedimiento de servicio y capacidad mínima de respuesta técnica.	15
Garantía técnica adicional	Ofrece garantía superior a veinticuatro (24) meses o dos mil (2.000) horas de operación, con cobertura, procedimiento de atención, exclusiones y respaldo del fabricante o distribuidor autorizado debidamente documentados.	10
Garantía técnica adicional	Se ofrece una garantía extendida, superior al mínimo requerido, con cobertura documentada que respalda la operación del equipo.	10
Capacitación y transferencia de conocimiento	Presenta un plan de capacitación teórico-práctico, con práctica directa sobre el equipo, certificación, material de apoyo, contenidos sobre operación segura, mantenimiento preventivo y diagnóstico básico de fallas.	5
Presupuesto *	Acorde a cada oferta	20
Oferta económica		100

El puntaje del factor económico se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$PE_i = P_{\max} \times \left(\frac{V_{\text{menor}}}{V_i} \right)$$

Donde PE_i corresponde al puntaje económico del proponente evaluado; $P_{\max}$ corresponde al puntaje máximo asignado al factor económico; V_{menor} corresponde al menor valor total ofertado entre las propuestas habilitadas; y V_i corresponde al valor total ofertado por el proponente evaluado.

12. Causales de rechazo, declaratoria desierta y reglas de subsanación

12.1. Causales de rechazo

- Presentar información falsa, adulterada, inconsistente o no verificable.
- No cumplir los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos o de experiencia.
- No presentar documentos esenciales de la propuesta, cuando su ausencia impida la comparación objetiva.
- No cumplir las especificaciones técnicas mínimas de los equipos solicitados.
- Ofertar equipos usados, remanufacturados, reconstruidos, repotenciados o sin respaldo técnico en Colombia.
- No acreditar la capacidad técnica y logística para cumplir las obligaciones de entrega, garantía y servicio postventa ofrecidas en la propuesta
- Presentar propuesta condicionada, parcial no autorizada, alternativa no solicitada o que impida su evaluación objetiva.
- Estar incurso en conflicto de interés, inhabilidad, incompatibilidad, restricción de cumplimiento, listas restrictivas o situación que impida contratar con el CISP.
- No aportar garantía de seriedad de la oferta, cuando esta sea exigida como requisito esencial.
- Participar simultáneamente en más de una propuesta, directa o indirectamente, cuando ello afecte la transparencia o libre competencia.

12.2. Subsanación y aclaraciones

El CISP podrá solicitar subsanaciones, aclaraciones o precisiones sobre documentos habilitantes, siempre que no impliquen mejora sustancial, modificación de la oferta económica, alteración de factores ponderables, sustitución de equipo ofertado o cambio de condiciones esenciales presentadas al cierre. La falta de respuesta oportuna podrá generar rechazo de la propuesta.

12.3. Declaratoria desierta

El CISP podrá declarar desierto el proceso cuando no se presenten ofertas, cuando ninguna resulte hábil o conveniente, cuando existan riesgos técnicos, financieros, jurídicos o de integridad que desaconsejen la adjudicación, o cuando sobrevengan razones de conveniencia institucional, presupuestal o contractual debidamente justificadas.

13. Supervisión, seguimiento y gestión documental

La supervisión será ejercida por el referente o supervisor designado por el CISP. Tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento técnico, operativo, administrativo, documental, financiero y contractual del proveedor, sin que dicha supervisión sustituya la responsabilidad integral del contratista.

- Verificar cumplimiento de especificaciones técnicas y condiciones de la oferta.

- Revisar y aprobar cronogramas de entrega conforme a la modalidad de suministro, incluyendo la entrega en puerto para maquinaria importada cuando así se haya pactado en la orden de suministro.
- Validar puesta en funcionamiento, capacitación, mantenimiento preventivo, garantía y servicio postventa.
- Solicitar informes técnicos, financieros o administrativos cuando sean necesarios.
- Gestionar alertas, incumplimientos, requerimientos de mejora, reclamaciones de garantía y activación de pólizas o seguros.
- Consolidar expediente contractual con trazabilidad de comunicaciones, órdenes de suministro, actas, soportes, informes, pólizas, garantías, pagos y cierre.

14. Matriz básica de riesgos

Riesgo	Causa / evento	Consecuencia	Asignación sugerida	Medida de mitigación
Baja concurrencia	Especificaciones restrictivas, baja socialización o condiciones poco claras.	Pocas ofertas o proceso desierto.	CISP	Socialización, observaciones previas, especificaciones funcionales y no orientadas a marca.
Colusión o baja competencia	Prácticas anticompetitivas entre proveedores.	Precios artificiales o afectación de transparencia.	CISP / oferentes	Reglas de integridad, revisión de patrones de oferta, declaraciones anticorrupción y facultad de rechazo.
Variación TRM, tributos o aranceles	Cambios extraordinarios durante importación o ejecución.	Aumento de costos o retrasos.	Compartido/ Siempre que la variación sea extraordinaria, imprevisible y suficientemente demostrada.	Precio fijo con mecanismo excepcional de revisión justificada y aprobada.
Demora en importación o nacionalización	Retrasos aduaneros, disponibilidad de	Incumplimiento de plazos.	Proveedor/ cuando la demora provenga de actuaciones aduaneras, decisiones de autoridad	Cronograma, soportes de embarque, penalidades,

Riesgo	Causa / evento	Consecuencia	Asignación sugerida	Medida de mitigación
	fábrica o logística internacional.		competente, fuerza mayor, restricciones internacionales o circunstancias no imputables al proveedor.	informes y plan alternativo.
Daño o pérdida durante transporte	Accidente, volcamiento, hurto, mala estiba o cargue/descargue.	Pérdida patrimonial o demora de entrega.	Proveedor	Seguro todo riesgo, seguro de transporte, transportador especializado y protocolo de movilización.
Entrega de equipo con especificaciones inferiores	Error de oferta, sustitución no autorizada o deficiente control técnico.	No recibo, controversia o afectación operativa.	Proveedor	Matriz técnica, ficha oficial, inspección, pruebas y rechazo de equipo no conforme.
Fallas tempranas de operación	Defectos de fabricación, alistamiento o mal diagnóstico.	Equipo fuera de servicio.	Proveedor	Garantía robusta, mantenimiento, tiempos de atención y extensión por tiempos muertos.
Falta de repuestos	Débil cadena de suministro o ausencia de inventario crítico.	Parálisis del equipo.	Proveedor/Compromiso de suministro de repuestos originales o equivalentes autorizados por el fabricante durante el período de disponibilidad comercial definido por este	Compromiso de repuestos por 10 años, red de talleres e inventario mínimo.
Riesgo de seguridad y salud en el trabajo	Operación, transporte o descargue sin controles.	Accidentes laborales o daños a terceros.	Proveedor	SG-SST, EPP, personal calificado, plan de izaje/cargue y RCE.

Riesgo	Causa / evento	Consecuencia	Asignación sugerida	Medida de mitigación
Gestión ambiental deficiente	Manejo inadecuado de aceites, filtros, empaques o residuos.	Afectaciones ambientales o sanciones.	Proveedor	Plan de manejo de residuos y disposición con gestores autorizados cuando aplique.
Riesgo LA/FT/FPADM y reputacional	Estructura de propiedad opaca, recursos ilícitos o vínculos restrictivos.	Afectación jurídica y reputacional.	CISP / proveedor	Debida diligencia, beneficiario final, listas restrictivas y cláusulas de terminación.
Conflictos territoriales o acceso difícil	Condiciones de seguridad, clima, vías o coordinación local.	Demoras en entrega o puesta en marcha.	Compartido	Validación territorial, coordinación previa, rutas seguras y cronograma flexible aprobado. Los cronogramas podrán ajustarse cuando existan restricciones de orden público, cierre de vías, condiciones climáticas extremas o cualquier circunstancia no imputable al proveedor.

15. Anexos y formatos

Se debe anexar en la propuesta como mínimo los siguientes anexos y/o formatos:

No.	Anexo / formato	Contenido mínimo
1	Carta de presentación de la oferta	Aceptación integral del pliego, vigencia de la oferta, declaración de veracidad y compromiso de cumplimiento.
2	Compromiso anticorrupción e integridad	Declaraciones de transparencia, libre competencia, no colusión y prevención de soborno.
3	Formato de experiencia específica (Formato A)	Contratante, objeto, equipo, cantidad, valor, fecha, estado, soporte y datos de verificación.
4	Formato de oferta económica (Formato B)	Marca, modelo, país de origen, valor unitario, impuestos, transporte, seguros, mantenimiento, garantía y tiempo de entrega.
5	Matriz de cumplimiento técnico (Formato C)	Requisitos mínimos por equipo, cumple/no cumple, folio soporte y observaciones.
6	Plan de servicio postventa	Cobertura, talleres, técnicos, repuestos, tiempos de respuesta, canal de atención y protocolo de garantía.
7	Plan de mantenimiento preventivo	Periodicidad, actividades, insumos, visitas, bitácora y conservación de garantía.
8	Garantías ofrecidas	Garantía mínima, garantía extendida, cobertura, exclusiones, procedimiento y soportes del fabricante.
9	Plan de transporte y entrega	Ruta, transportador, permisos, seguros, seguridad vial, SG-SST y responsables, (Puerto).
10	Plan de capacitación	Objetivos, temario, duración, modalidad, instructores, materiales y certificación.
11	Declaración de conflicto de interés y beneficiario final	Estructura de propiedad, control, beneficiarios finales y declaración de inexistencia de conflictos.
12	Documento de constitución de consorcio o unión temporal	Participación, obligaciones, representante común y responsabilidad solidaria.
13	Lista de chequeo para recibo (Formato D)	Verificación documental, física, operativa, capacitación y acta de recibo a satisfacción.
14	Matriz de riesgos	Identificación, valoración, asignación, mitigación, responsable y seguimiento.

Anexo A. Formato base de experiencia específica

No.	Contratante	Objeto	Tipo de equipo	Cantidad	Valor	Fecha de terminación	Recibo a satisfacción	Soporte / folio

Anexo B. Formato base de oferta económica

Tipo de maquinaria	Marc a	Mode lo	País de origen	Valor unitario	Impuest os	Transpor te y seguros	Mantenimie nto incluido	Garant ía	Tiemp o de entrega
Motoniveladora									
Retroexcavadora de llantas tipo pajarita									
Excavadora hidráulica sobre orugas									

Anexo C. Matriz de cumplimiento técnico mínimo

El oferente deberá diligenciar una matriz por cada equipo ofertado. La información deberá estar soportada en ficha técnica oficial, catálogo del fabricante o certificación del distribuidor autorizado.

Equipo	Requisito	Cumple Sí/No	Especificación ofertada	Folio soporte	Observaciones
Todos	Equipo nuevo, modelo 2025 o superior, cero horas operativas salvo pruebas justificadas.				
Todos	Motor turboalimentado o equivalente/superior.				
Todos	Cabina cerrada de fábrica con aire acondicionado.				
Todos	Estructuras ROPS/FOPS/FOGS según aplique.				
Todos	Tablero o sistema de monitoreo de fallas y mantenimiento.				
Todos	Luces, alarma de retroceso, pito, espejos y cinturón de seguridad.				
Motoniveladora	Potencia neta igual o superior a 125 HP.				
Motoniveladora	Hoja de mínimo 12 pies o ancho igual/superior a 3,5 m.				
Motoniveladora	Peso operacional igual o superior a 13.600 kg.				
Retroexcavadora	Tracción 4x4, AWD o equivalente/superior.				
Retroexcavadora	Potencia neta igual o superior a 88 HP.				
Retroexcavadora	Capacidad de cucharón retroexcavador igual o superior a 0,20 m³.				
Excavadora sobre orugas	Potencia neta igual o superior a 148 HP o 110 kW.				

Equipo	Requisito	Cumple Sí/No	Especificación ofertada	Folio soporte	Observaciones
Excavadora sobre orugas	Peso operacional igual o superior a 21.260 kg.				
Excavadora sobre orugas	Cucharón igual o superior a 0,52 m ³ .				

Anexo D. Lista de chequeo documental para comprador CISP

Bloque	Documento / soporte	Recibido	Observaciones
Jurídico	Certificado de existencia y representación legal vigente.		
Jurídico	RUT actualizado y documento de identidad del representante legal.		
Jurídico	Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de interés, beneficiario final y LA/FT/FPADM.		
Financiero	Estados financieros de los dos últimos años y certificación de contador/revisor fiscal.		
Técnico	Ficha técnica oficial de cada equipo ofertado.		
Técnico	Carta de representación, distribución autorizada o respaldo del fabricante.		
Técnico	Plan de postventa, red de talleres y certificación de repuestos por 5 años.		
Logístico	Plan de transporte, seguros, permisos y SG-SST del transportador (Puerto).		
Garantía	Carta de garantía, condiciones, exclusiones y procedimiento de reclamación.		
Mantenimiento	Plan de mantenimiento preventivo incluido y cronograma por horas de operación.		
Económico	Oferta económica discriminada por equipo, impuestos, transporte, seguros, mantenimiento y garantía.		
Capacitación	Plan de capacitación, instructores, temario, duración y certificación.		